



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.31
23 de febrero de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

NIGERIA

[7 de febrero de 1996]

1. El presente Gobierno asumió el poder el 17 de noviembre de 1993. En 1991 se realizó un censo bien organizado en los 30 estados de Nigeria, así como en el Territorio de la Capital Federal, Abuja.

2. A continuación se enumeran las cifras provisionales del censo:

<u>Estado</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Lagos	2 999 526	2 686 253	6 685 781
Kano	2 858 724	2 773 316	5 632 040
Sokoto	2 188 111	2 234 280	4 392 391
Bauchi	2 202 962	2 091 451	4 294 413
Rivers	2 079 583	1 904 274	3 983 857
Kaduna	2 059 382	1 909 870	3 969 252
Ondo	1 958 928	1 925 557	3 884 485
Katsina	1 944 218	1 934 126	3 878 344
Oyo	1 745 720	1 743 069	3 488 789
Meseta	1 645 730	1 633 974	3 282 704
Enugu	1 482 245	1 679 050	3 161 295
Jigawa	1 419 726	1 410 203	2 829 929
Benue	1 385 402	1 394 996	2 380 398
Anambra	1 374 801	1 393 102	2 767 903
Borno	1 327 311	1 269 278	2 596 589
Delta	1 273 208	1 296 973	2 570 181
Imo	1 178 031	1 307 468	2 482 367
Níger	1 290 720	1 191 647	2 482 367
Akwa Ibom	1 162 430	1 197 306	2 359 736
Ogun	1 144 907	1 193 663	2 338 570
Abia	1 108 357	1 189 621	2 297 978
Osun	1 079 424	1 123 592	2 203 016
Edo	1 082 718	1 077 130	2 159 848
Adamawa	1 884 824	1 039 225	2 124 049
Kogi	1 055 964	1 043 082	2 099 046
Kebbi	1 024 334	1 037 892	2 062 226
Río Cross	1 945 270	920 224	1 865 604
Kwara	790 921	775 548	1 566 469
Taraba	754 754	725 836	1 480 590
Yobe	719 763	691 718	1 411 481
Abuja T.C.F.	208 535	172 136	378 671
Total	44 544 531	43 969 970	88 514 501

3. En la información adicional sobre la población del país, de la que se dispone y que se facilita a continuación, se indican las distintas regiones, estados y administraciones locales.

	Estado	Zonas de gobierno local	1991
Región septentrional	Nigeria	593	88 514
	Bauchi	23	4 294
	Borno	21	2 597
	Yobe	13	1 411
	Adamawa	16	2 124
	Taraba	12	1 481
	Níger	19	2 482
	Sokoto	29	4 392
	Kebbi	16	2 062
	Kwara	12	1 566
	Kogi	16	2 099
	Benue	18	2 780
	Meseta	23	3 284
	Kano	34	5 632
	Jigawa	22	2 830
	Kaduna	18	3 969
Katsina	25	3 878	
Región oriental	Anambra	16	2 768
	Enugu	19	3 161
	Imo	21	2 485
	Abia	17	2 294
	Río Cross	14	1 866
	Akwa	24	2 360
	Rivers	24	3 984
Región occidental	Ikeja		
	Oyo	25	3 489
	Osun	23	2 203
	Ondo	26	3 884
	Ogun	15	2 339
Región medioccidental	Edo	14	2 160
	Delta	19	2 570
Lagos	Lagos	15	5 586
	T.C.F.	4	379
Regiones y Lagos	30 estados y el T.C.F.	593 ZAL	30 estados y el T.C.F.

4. Entre los derechos contenidos en el Pacto figuran los siguientes:

- a) el derecho al trabajo (arts. 6 y 7);
- b) el derecho a la seguridad social (art. 9);
- c) el derecho a la protección de la familia (art. 10);
- d) el derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11);
- e) el derecho a la educación (art. 13);
- f) el derecho a la salud (art. 12);
- g) el derecho a sindicarse (art. 8).

Esas disposiciones han creado nuevas normas y obligaciones que los Estados Partes en el Pacto tienen la obligación de cumplir.

El derecho al trabajo y a sindicarse

5. Tras la ratificación del Pacto, en 1993, Nigeria ha intensificado sus esfuerzos, recursos, estrategias y planes de acción para lograr la aplicación de este conjunto de derechos. El Código del Trabajo de 1990 constituye la legislación fundamental en la que se especifican los derechos y privilegios de los trabajadores y las correspondientes condiciones de empleo, que se consagran en la Constitución, dando así a esos derechos, privilegios y condiciones la fuerza necesaria en virtud de la ley. Por ejemplo, la Ley de salarios mínimos garantiza niveles mínimos obligatorios de remuneración pagaderos a todo empleado, y define otras condiciones de empleo, como las horas de trabajo, las vacaciones anuales, las licencias por enfermedad y las prestaciones aplicables. De este modo, no sólo se ha frenado la arbitrariedad y los excesos de los empleadores sino que también se protege al empleado de una explotación excesiva.

Los derechos de la mujer

6. Los derechos de la mujer se derivan del conjunto de derechos previsto en el Código del Trabajo. Como el Código estipula y garantiza los derechos de cada persona a trabajar y la igualdad de remuneración sin discriminación por motivos de sexo, ha traído consigo la liberación de la mujer nigeriana en el lugar de trabajo. Este acontecimiento constituye un cambio fundamental a partir de las viejas prácticas cargadas de prejuicios. Hoy en día, en Nigeria, la mujer puede esperar disfrutar de la igualdad como derecho, por lo que se refiere a la remuneración, las licencias y las exoneraciones fiscales, por no hablar del reconocimiento oficial de la importancia del bienestar de las madres gracias a prestaciones como la licencia por maternidad con remuneración completa, así como períodos de trabajo más breves para las madres lactantes. Quizás revista la misma importancia la no selectividad de estas prestaciones, que se aplican incondicionalmente a todas las mujeres, independientemente de su estado civil. Partiendo de esta base, y manteniendo

el impulso para proteger los derechos de la mujer, en el Código se prohíbe el empleo de la mujer en condiciones difíciles. En consecuencia, ahora es ilegal emplear a mujeres para trabajos nocturnos (excepción hecha de las enfermeras y de las mujeres que ocupan cargos administrativos de responsabilidad) o en trabajos subterráneos en las minas (excepto en el caso de las mujeres que puedan tener que entrar en las minas durante sus estudios como parte de su capacitación).

Los derechos de los menores y de las personas con discapacidad

7. Las disposiciones del Código que se refieren a la protección de los niños y de las personas con discapacidad, que pueden ser inocentes, vulnerables, o dependientes, son firmes e inequívocas. Por ejemplo, el Gobierno, por ley, reserva una parte de la fuerza de trabajo a las personas con discapacidad. En consecuencia, el Código y la Ley de menores de 1958 garantizan la protección de los menores contra la explotación y estipulan las condiciones en que pueden o no ser empleados. Por ejemplo, está tajantemente prohibido el empleo de menores para cualquier trabajo fuera de la familia. Aun así, la ley contiene una estricta y rigurosa lista o catálogo de condiciones respecto del carácter de ese trabajo y el entorno en que se puede realizar (están prohibidos los trabajos nocturnos, trabajar los días feriados, trabajar con máquinas, los trabajos de estibador o cargador y trabajar a bordo de buques; el empleo se limita a un lugar en que se pueda volver cada día al lugar de residencia del padre o guardián, etc.). A efectos de vigilancia y control o auditoría y rendición de cuentas, se estipula además que es obligatorio que todas las personas que emplean a un menor en una empresa industrial lleven un registro de todos los menores a quienes tienen empleados, con datos personales y oficiales (edad, fecha de empleo, condiciones y carácter del empleo, etc.). Por último, se rechaza el trabajo forzoso, y se prohíbe totalmente y por completo esta práctica. Aunque no hay cifras comparativas ni estadísticas o parámetros sobre cuya base se pueda evaluar científicamente o empíricamente la tendencia a la baja del fenómeno de los malos tratos de los niños mediante el trabajo forzoso, los sociólogos y trabajadores sociales están de acuerdo en que este conjunto de derechos quizás haya salvado ya el futuro o incluso la vida de un número cada vez mayor de personas tanto de la generación actual como de las futuras.

Los derechos de los trabajadores

8. El tema central del Código, el principio superior a que obedeció su promulgación, es proteger a todos los trabajadores nigerianos. Por consiguiente, todas las disposiciones del Código tienen por objeto mejorar las condiciones de empleo como medio de potenciar el bienestar del trabajador nigeriano. Así pues, hay un complemento adecuado de cláusulas relativas a la seguridad de los empleados y a condiciones de trabajo saludables.

9. Además, la legislación garantiza el derecho de los empleados a sindicarse en el marco de su grupo económico, y al hacerlo reconoce el principio de la "democracia guiada", principio que, de aplicarse en el ámbito de la legislación, prevé los derechos de los sindicatos para declarar controversias laborales o declarar huelgas en defensa de los derechos de los trabajadores.

10. En términos óptimos, esta Carta de Derechos representa objetivos cuyo logro refleja el espíritu de la ley. Hasta ahora, el Código ha sido revolucionario porque ha transformado la vida del trabajador nigeriano y ha permitido que la mano de obra organizada pase a ser el centro del desarrollo económico y el bienestar social. Esta evolución quizás sea tardía, pero Nigeria se está esforzando mucho por lograr que este conjunto de derechos se ponga en práctica, pese a las limitaciones y graves disturbios económicos y a la consiguiente inestabilidad del entorno político.

Salud

11. A pesar de todo lo dicho y hecho, Nigeria sigue siendo predominantemente una sociedad agraria, y más del 80% de la población total vive en zonas rurales. Así pues, los expertos en salud y los encargados de la política se dieron cuenta desde el principio de que en el caso de Nigeria la política de salud debía abordar las necesidades de atención de salud a nivel de la comunidad.

12. Desde una perspectiva política, la atención de salud se ha beneficiado inmensamente de la estructura administrativa en tres niveles que hay en Nigeria. Por lo que representa a la organización de la atención primaria de salud, la existencia de las zonas de administración local, que corresponden a la definición de "distritos" de la Organización Mundial de la Salud, ha constituido el instrumento perfecto para una movilización y acción aceleradas. Al haber consagrado en la Constitución las funciones reglamentarias de las zonas de administración local en cuanto a la promoción y administración de la atención primaria de salud, esas zonas han pasado a ser automáticamente células y nódulos de movilización completa de la atención nacional de salud. Este argumento queda demostrado en cuanto se comprende que hay como mínimo 593 zonas de administración local que forman parte de una red concebida para satisfacer las necesidades de unos 16,1 millones de personas a las que se da una cobertura total y amplia. En teoría, es difícil imaginar un marco de organización superior. Cada zona de administración local disfruta de un nivel aceptable de autonomía limitada, tal como se prevé en la Constitución, lo que le confiere la libertad para planear y ejecutar proyectos de salud que se consideran indispensables para propiciar el bienestar de la población en su zona de jurisdicción, aunque de forma compatible con los créditos que reciben del centro. Además, al incluir la atención de salud en la lista de responsabilidades legislativas comunes, la Constitución de 1979 no deja ninguna duda en cuanto al propósito de proporcionar al máximo número los máximos beneficios resultantes de medidas cuidadosamente concebidas, que se aplican en todos los aspectos de la administración, desde el nivel primario hasta el terciario.

13. Tras un sinnúmero de debates y deliberaciones, en 1992 se creó el Organismo Nacional de Desarrollo de la Atención Primaria de Salud con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la atención primaria de salud en todo el país. Los principales objetivos y metas del plan nacional de atención primaria de salud son los siguientes:

- a) Reducir la tasa de mortalidad infantil limitando al mínimo las enfermedades infantiles en general y con una reducción proporcional de los niveles de morbilidad y de las complicaciones debidas a las enfermedades infantiles.
- b) Promover la maternidad segura mediante la mejora y ampliación de los servicios e instalaciones de atención de salud infantil existentes; el desarrollo o la adopción de tecnologías destinadas a proteger la salud maternoinfantil.
- c) Asegurar una creciente tendencia de aumento de los años de vida productiva y una reducción de la incidencia y prevalencia de las discapacidades; tomar disposiciones adecuadas para la rehabilitación de las personas con discapacidad, aumentando así también sus años de vida productiva.
- d) Prever la constante ampliación de la inmunización básica para lograr los siguientes objetivos y metas:
 - i) como parte del programa mundial a largo plazo de erradicación del sarampión, reducir las muertes causadas por esa enfermedad en un 95% (en comparación con los niveles anteriores a la inmunización);
 - ii) lograr una cobertura de inmunización acumulativa del 80% contra enfermedades tales como la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis y la tuberculosis;
 - iii) lograr y mantener un nivel de inmunización agregado del 90% contra el sarampión en el caso de los niños menores de un año y contra el tétanos en el de las mujeres en edad de procrear;
 - iv) incluir con éxito las vacunas contra la hepatitis B y la fiebre amarilla en el Programa Ampliado de Inmunización.
- e) Estimular, mantener y coordinar la realización, mediante la aplicación de la cobertura de medicamentos esenciales y la promoción de la Iniciativa de Bamako, del objetivo de garantizar que en todos los centros de salud de las zonas de administración local haya medicamentos esenciales de calidad a precios abordables, y de mejorar en general la calidad y accesibilidad de los servicios de atención primaria de salud.
- f) Patrocinar la alfabetización de los adultos en materia de salud organizando plataformas educativas, entre otras cosas, para lograr que todos los adultos sean conscientes de los problemas de salud prevalentes en sus localidades y que se informe y se aliente a todos los adultos a utilizar los servicios de salud disponibles en su zona.

- g) Promover el programa de seguridad alimentaria de los hogares como parte del cual se difunde gratuitamente información al respecto en Nigeria. En virtud del régimen prevaleciente, hay un sinfín de información sobre la seguridad alimentaria de los hogares gracias al cual en 1986 se estimó que el 18% de los hogares nigerianos sufrían de inseguridad alimentaria. Lamentablemente se estima que, desde esa fecha hasta 1994, la tasa de seguridad alimentaria de los hogares ha disminuido del 82 al 64%.
- h) Crear y desarrollar planes progresivos de abastecimiento de agua y saneamiento para asegurar una mayor disponibilidad de agua potable y una eliminación adecuada de los desechos humanos y sólidos en las comunidades rurales y urbanas con la idea de reducir la incidencia de las enfermedades endémicas relacionadas con el agua.
- i) Luchar enérgicamente contra el flagelo de la amenaza del VIH/SIDA. A este respecto, conviene señalar que para abril de 1994, en Nigeria (con una población de 88,5 millones de personas -censo de 1991) se habían registrado en total 1.128 casos notificados de SIDA. Las pruebas serológicas rutinarias y los estudios efectuados desde 1992 indican una tendencia al alza de la epidemia en Nigeria. En las actuales actividades de prevención y control se insiste sobremedida en los aspectos que influyen positivamente en el comportamiento de la gente a nivel comunitario. De ahí que se esté procurando sensibilizar a la opinión pública no sólo acerca del SIDA sino también acerca de otras enfermedades de transmisión sexual. Los programas de información pública se complementan con otras actividades, como por ejemplo:
 - i) el establecimiento de centros o sistemas de suministro de preservativos y la promoción de su utilización para evitar las enfermedades de transmisión sexual y la infección con el VIH;
 - ii) el establecimiento y la promoción de comportamientos que induzcan a las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual a hacerse atender, sobre todo a nivel comunitario.
- j) Crear un plan de acción estratégico de preparación e intervención en situaciones de emergencia a nivel de toda la nación. Como parte de este plan se procurará idear y crear planes adecuados para imprevistos a fin de mitigar los efectos de los desastres y las emergencias, y de reducir al mínimo los efectos de los desastres en la salud pública, incorporando normas que propicien la seguridad y medidas concebidas para salvar vidas y proteger los bienes.
- k) Patrocinar y promover la educación en materia de salud. Esta estrategia será un complemento de las medidas tomadas como parte del programa de alfabetización de adultos en materia de salud y reforzará sus puntos fuertes. Por desgracia, en Nigeria la tasa de alfabetización es del 52% y hay indicios evidentes de que los

conocimientos y prácticas de salud no pueden estar ni están a los niveles deseados. Afortunadamente, ya se han hecho importantes esfuerzos para reparar la situación mediante servicios de educación en materia de salud que comprenden las distintas disciplinas de la atención primaria de salud. Por desgracia, se ha insistido más en la retórica, agravada por la distribución de folletos, que sólo se suelen repartir en las inmediaciones de los centros de salud. Sin embargo, conviene recordar en todo momento que la función de la educación en materia de salud es de importancia decisiva para la atención primaria de salud por los siguientes motivos:

- i) hacer comprender cabalmente los actuales problemas de salud y los servicios de atención de salud disponibles en cada localidad;
- ii) comprender las causas a que obedecen las actuales condiciones de salud y la forma de evitarlas y controlarlas.

Suministro de infraestructura

14. Aparte de las disposiciones legislativas e institucionales que ha garantizado la Constitución, el Gobierno también ha impuesto con carácter vinculante el desarrollo de la infraestructura física indispensable para que se pueda aplicar el plan de atención básica de salud. Por ejemplo, es indispensable construir en cada zona de gobierno local:

- a) Un centro de salud amplio que sirva de sede y de punto de coordinación de los programas, actividades y servicios de atención primaria de salud a nivel de la comunidad;
- b) Cuatro centros de salud primaria y 20 clínicas que se encarguen de prestar los servicios previstos en el plan a las comunidades.

15. Además, para proporcionar el personal de salud necesario a fin de impulsar y mantener el plan, las autoridades han previsto el establecimiento en cada Estado de una escuela de tecnología sanitaria. Estas escuelas se encargarán de capacitar y formar a las tres categorías de trabajadores de salud previstas, a saber, supervisores, auxiliares y asistentes.

Financiación sanitaria

16. Como ya se ha indicado, partiendo de la reglamentación financiera, la financiación primaria del plan será proporcionada por el Gobierno federal con cargo a sus presupuestos anuales. Proporcionarán financiación suplementaria las administraciones de los Estados, ya que afortunadamente el suministro de servicios de atención de salud figura en la lista de responsabilidades legislativas comunes.

17. Aunque en la estrategia de suministro de atención de salud se prevé la disponibilidad de servicios gratuitos, debido a la insuficiente financiación resultante del suministro inadecuado de fondos presupuestarios o de la

escasez de otros recursos financieros, el plan se ha aplicado escasamente, sobre todo en las zonas rurales. Se han observado las siguientes manifestaciones sintomáticas de limitaciones en materia de financiación:

- a) Insuficiente suministro de medicamentos;
- b) Falta de servicios de reparación y repuesto de material y vehículos;
- c) Infraestructuras dilapidadas;
- d) Disminución del nivel real de los sueldos, lo que ha propiciado el éxodo de personal profesional calificado;
- e) Insuficiente personal, sobre todo en las zonas rurales;
- f) Falta de un sistema de información que funcione.

18. El resultado de esta triste situación es que los usuarios de la atención de salud se han visto obligados a buscar y utilizar servicios de salud privados y no gubernamentales, por los que tienen que pagar tarifas excesivamente altas.

19. Sin embargo, conviene señalar que el problema de la falta de recursos para los servicios de atención primaria de salud es resultado de la crisis económica nacional y de la aplicación del programa estructural encaminado a resolverla, pero que también ha tenido repercusiones adversas y agravantes en los sectores sociales. Con todo, es poco probable que esta lamentable situación mejore o se invierta en un futuro cercano.

20. Como el programa de atención primaria de salud, que es el elemento fundamental de la política nacional de salud, requiere recursos adicionales para tener éxito en las circunstancias prevalecientes, se ha formulado una propuesta para instituir un seguro de salud nacional para cada trabajador. Además, en el Código del trabajo se ha previsto el suministro de atención médica a cada trabajador y sus familiares, aparte de las disposiciones relativas a un entorno laboral seguro.

21. Por último, la política de salud del Gobierno queda captada en el lema "Salud para todos para el año 2000". Queda por ver si este objetivo se puede alcanzar o no. Pero Nigeria ha adoptado una estrategia positiva para su aplicación basada en sistemas de atención primaria de salud, que está aplicando incansablemente en colaboración con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas. Se tienen grandes esperanzas.

Educación

22. Antecedentes y situación general. La población, que es aproximadamente de 100 millones de personas, crece a una tasa estimada del 3,5% anual. Se calcula que actualmente la tasa de alfabetización de Nigeria es del 42%. La educación, como instrumento para impulsar el cambio social y económico, ha sido el centro de la atención constante de los legisladores desde antes de la

independencia. El deseo de lograr el objetivo de una educación universal ha registrado algunas fechas memorables a lo largo del desarrollo histórico de Nigeria. Por ejemplo, 1995 fue el año en que la vieja región occidental inició su programa histórico de educación universal gratuita.

23. Debido a su capacidad de transformar y facilitar un rápido avance en el progreso nacional, la educación en Nigeria ha recibido la máxima prioridad en los programas de desarrollo de los gobiernos sucesivos desde la época colonial. La prioridad otorgada a la educación en el marco de la planificación estratégica nacional a lo largo de los años queda ampliamente demostrado por la naturaleza y amplitud de los siguientes programas: "El Plan Decenal del Desarrollo de la Educación (1946-1955)"; "la Ordenanza sobre la Educación de 1948"; y "la Política Nacional de Educación de 1981". Todos estos programas compartían una idea común, a saber el reconocimiento de la educación como "instrumento por excelencia" del progreso socioeconómico, político y tecnológico del país y de potenciación del individuo. Con la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nigeria se ha comprometido a lograr la educación para todos en el año 2000 (o posteriormente). Además, Nigeria ha asumido otros compromisos similares mediante su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y la Declaración de los Derechos y el Bienestar del Niño Africano. Estos compromisos de atender las necesidades básicas de educación para todos para fines del decenio se reafirmaron en 1993, en Nueva Delhi, en la Cumbre de Jefes de Gobierno de Nueve Países Muy Poblados sobre Educación para Todos.

Identificación de problemas y exposición de los retos

24. Como cabía esperar y como ocurre en muchos planes elogiados de carácter y dimensiones equivalentes, la aplicación de estos programas ha tropezado con una serie de problemas institucionales, económicos y socioculturales; así, los principales retos para la educación para todos en Nigeria se han definido y agrupado en los cuatro epígrafes siguientes:

- a) Capacidad de la infraestructura. Este reto implica la doble estrategia de aumentar el acceso a las escuelas primarias de los niños en edad escolar y de reducir paralelamente la tasa de abandono de estudios de los alumnos matriculados. En consecuencia, supone la expansión de las escuelas primarias existentes y la creación/desarrollo de nuevas instituciones a fin de aumentar la capacidad global de retención de las escuelas;
- b) Disparidades por razón del género. Es una realidad constatada y verificada desde hace tiempo que la matrícula de mujeres en los establecimientos de enseñanza es considerablemente menor que la de varones. Y para agravar aún más este problema, se ha observado que, en la mayoría de los Estados, las muchachas tienden a abandonar los programas de enseñanza antes de haber logrado un nivel satisfactorio

de alfabetización. Todo lo cual ha llevado a la conclusión inevitable de que los obstáculos que se oponen a la educación de las niñas en Nigeria deben ser combatidos con medidas positivas y con firmeza;

- c) Calidad e idoneidad. Es necesario lograr que los beneficiarios de un ciclo completo de enseñanza primaria adquieran el dominio y competencia de las nociones esenciales y los conocimientos de la vida cotidiana para justificar el trabajo y el gasto del esfuerzo total. La calidad se ve afectada por factores tales como el programa de estudios y la disponibilidad de recursos básicos, personal docente, medios auxiliares de enseñanza y material didáctico. Con la crisis económica actual en Nigeria, la reducción de los recursos nacionales constituye un obstáculo grave para atender este conjunto de necesidades.
- d) Financiación y gestión. El problema de la financiación ha sido el mayor reto de Nigeria para el logro del objetivo de la educación para todos. A continuación se describen algunas de las estrategias y medidas adoptadas para facilitar el logro del objetivo de la educación para todos.

Estrategias adoptadas

25. Se ha adoptado una serie de estrategias que pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- a) El marco institucional. A fin de tener en cuenta las diversas categorías de grupos-objetivo de la educación básica se han establecido las siguientes instituciones:
 - i) La Comisión Nacional de Enseñanza Primaria, restablecida en 1993 para hacerse cargo de la financiación y gestión de la enseñanza primaria. También se han establecido estructuras análogas, como la Junta Estatal de Enseñanza Primaria, a nivel estatal, autonómico de distrito y de aldea, a fin de garantizar la movilización y participación de las bases en la gestión de la enseñanza primaria.
 - ii) La Comisión Nacional de Alfabetización en Masa, Educación de Adultos y Educación no formal, establecida en 1990 y que asumió la responsabilidad de promover la alfabetización y la educación de adultos.
 - iii) Entre otras instituciones (existentes con anterioridad a 1990) figuran la Comisión Nacional de la Educación de las Poblaciones Nómadas, establecida en 1989, y la Subdivisión de la Educación de Mujeres del Ministerio Federal de Educación, creada en 1989 para promover la enseñanza de mujeres y muchachas.

- b) El marco no estructurado. Esta estrategia abarca una serie de planes de acción (materiales y no materiales), en particular campañas de matriculación, campañas de alfabetización en masa, promoción de la participación de las comunidades, organismos voluntarios, organizaciones no gubernamentales, organismos particulares y empresas, en la financiación de la educación básica así como en la creación de instituciones privadas primarias y preprimarias. El resultado de esta estrategia ha sido un aumento considerable en el acceso a la enseñanza preprimaria y primaria.
- c) Mejora del entorno docente. El proceso de mejora del entorno docente, mediante la creación de la infraestructura necesaria así como el suministro de medios auxiliares de aprendizaje y enseñanza, ha sido en todo momento una consideración prioritaria del Gobierno. A este respecto, los gobiernos de los Estados han construido nuevas escuelas y bibliotecas y han rehabilitado las escuelas primarias ya existentes. De acuerdo con un nuevo plan innovador, el proyecto de enseñanza primaria copatrocinado por el Gobierno Federal y el Banco Mundial en 1992 tiene por objeto reactivar y mejorar la educación en todo el país mediante el suministro de material didáctico, incluidos libros de texto, equipo, capacitación del personal, y supervisión y evaluación efectivas del sistema de enseñanza primaria. En total, con arreglo a este programa se han impreso 11 millones de libros que se han distribuido a más de 33.000 escuelas primarias del país.
- d) Mejora de la gestión y la financiación. Se ha registrado un aumento constante de la asignación presupuestaria al sector de la educación en los presupuestos anuales de años recientes, tanto a nivel del Gobierno Federal como estatal. Para reforzar esta positiva tendencia, el Gobierno ha establecido un Banco de Educación y ha creado un fondo basado en un impuesto de educación a fin de mejorar la base de recursos para la educación básica y la participación de la comunidad.
- e) Revisión del programa de estudios. Habida cuenta de las dificultades experimentadas en el pasado y sobre la base de la experiencia adquirida, se ha introducido y aplicado un programa con el fin de examinar y revisar periódicamente los programas de estudio de las escuelas primarias y de la educación de adultos, a fin de garantizar su pertinencia e idoneidad. De acuerdo con este programa de revisión, actualmente se está examinando el programa de estudios de la educación de mujeres y al mismo tiempo se proyecta examinar el programa de estudios de las escuelas primarias a fin de adaptarlo a las necesidades de las muchachas.
- f) Fortalecimiento de la capacidad. Se ha intensificado la capacitación permanente de maestros de escuelas primarias con el fin de que haya un número suficiente de personas capacitadas para asumir la gestión y aplicación de los proyectos de educación básica.

- g) Colaboración con las organizaciones internacionales. El Ministerio Federal de Educación colabora con algunos organismos internacionales en la aplicación del proyecto de educación básica. Entre los proyectos en colaboración figuran el Programa Gobierno Federal/UNICEF sobre cooperación en educación básica; el proyecto de educación primaria del Banco Mundial (1994-1996); el proyecto de aprovechamiento de estudios de la UNESCO/UNICEF en Nigeria; y el Programa Gobierno Federal/PNUD de Alfabetización de Masas. Además, la Dirección de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido ha indicado su interés y su deseo de ayudar a Nigeria en la esfera de la educación primaria de adultos y de poblaciones nómadas.
- h) Legislación adecuada. Además de establecer el marco institucional, el Gobierno ha dado fuerza legal a las nuevas políticas e iniciativas mediante la promulgación de diversas leyes, incluidas las siguientes:
- i) Se ha revocado el decreto por el que se transfería la gestión de la educación primaria a los gobiernos locales. En su lugar, el Decreto N° 96 de 1993 confía a la Comisión Nacional de Enseñanza Primaria la responsabilidad de la gestión de esta enseñanza.
 - ii) Decreto N° 31 de 1993 por el que se establece el Consejo de Registro de Maestros de Nigeria.
 - iii) Decreto N° 30 de 1993, por el que se clasifica la enseñanza como servicio esencial.
 - iv) Establecimiento de la Junta Nacional de Evaluación de la Enseñanza.
 - v) El Decreto por el que se modifica el Decreto N° 9 de 1993 sobre enseñanza (Normas nacionales mínimas y creación de instituciones) establece las condiciones y directrices para el establecimiento de las instituciones docentes.
 - vi) La introducción de un impuesto de educación por el que se obliga a todas las empresas que tengan más de 200 empleados a contribuir con un 2% de sus beneficios brutos a un fondo de educación.
 - vii) El establecimiento del Banco de Educación a fin de permitir a los estudiantes obtener préstamos para financiar su educación.

Además, el Gobierno Federal ha alentado a los gobiernos de los Estados a promulgar leyes contra el abandono prematuro de los estudios por las muchachas en razón de su matrimonio precoz.

Conclusión

26. En general, ha mejorado considerablemente la matrícula en los establecimientos de enseñanza primaria, un sector que hasta la fecha no había recibido suficiente educación. La cifra bruta de matrícula en las escuelas primarias ya ha superado el objetivo del 84% fijado para 1995, siendo éste uno de los resultados de los intensivos esfuerzos del Gobierno (destinados a aumentar la matrícula) desplegados desde 1990. Se ha registrado igualmente un correspondiente aumento en el número de escuelas, de las 35.433 existentes en 1990 a 38.254 en 1993. La matrícula de muchachas en los establecimientos de enseñanza primaria ha mejorado considerablemente desde 1990 como resultado de los esfuerzos de promoción del Estado y de la comunidad para atraer a más muchachas a las escuelas.

27. Del mismo modo, se ha extendido a las poblaciones nómadas el acceso a la educación. Las estadísticas disponibles muestran que actualmente tienen acceso a la educación unos 47.000 niños nómadas. Al mismo tiempo, se presta también atención a las necesidades de enseñanza de los hijos de los pescadores migrantes y de los niños en circunstancias especialmente difíciles, como los niños de la calle. En otro ámbito, se han hecho también esfuerzos para introducir los elementos de la educación básica en el programa de estudios de las escuelas coránicas, a fin de garantizar que el gran número de niños que asisten a las escuelas coránicas adquieran también una educación occidental básica. Se ha reducido considerablemente el problema de la disparidad entre los géneros. Esto se debe en parte al hecho de que el Gobierno Federal ha establecido dos escuelas secundarias en cada uno de los 30 estados de la Federación, uno reservado exclusivamente para muchachas y otro mixto.

El derecho a la protección de la familia

28. Artículo 4 2) b) del capítulo 11 de la Constitución de 1979: la seguridad y el bienestar de la población como objetivo primario del Gobierno. El derecho a la protección de la familia ha sido reconocido en Nigeria y se evidenció con el lanzamiento del Programa de Apoyo a la Familia por la esposa del Jefe del Estado, destinado a apoyar y proteger a la familia como primer recurso del individuo. La Constitución garantiza también el derecho a la intimidad de los ciudadanos, sus hogares, correspondencia, conversaciones telefónicas y las comunicaciones telegráficas.

29. En reconocimiento de la importancia de la familia y el papel especial de la mujer para mantener un hogar estable, se ha creado un ministerio especial de asuntos de la mujer. Este ministerio ha asumido actualmente la responsabilidad de coordinar el bienestar de la familia en general y de las mujeres y los niños en particular.

30. El Programa de Protección de la Familia se introdujo para mejorar y asegurar unas condiciones de vida adecuada para las familias nigerianas, tanto en las zonas rurales como urbanas. Con este programa se consiguió sensibilizar y movilizar a las mujeres y, de hecho, a toda la población acerca de sus metas y objetivos.

31. El Programa de Apoyo a la Familia. Con este Programa se ha tratado de abordar la cuestión del papel de los niños y las mujeres en la familia, donde tanto los niños como las mujeres tienen derecho a contribuir significativamente al desarrollo de cada uno de los miembros de la familia. La familia debe considerarse por lo tanto como una unidad, integrada por el padre, la madre y los hijos, y desde este punto de vista todos tienen efectivamente el derecho a participar como miembros y a disfrutar de libertad. Las esposas y las mujeres no deben considerarse como ciudadanas de segunda clase.

32. Los hijos. Debe destacarse la importancia de los hijos en una familia, ya que son los dirigentes de mañana, lo que exige una acción política al más alto nivel. La Ley de los jóvenes de 1958 abordaba la cuestión del bienestar de los niños, pero no la cuestión de los malos tratos de los hijos por los padres, ni la cuestión de los niños que son objeto de violencias físicas o enviados a mendigar o como vendedores callejeros, ni tampoco la cuestión de la esclavitud infantil provocada por las dificultades económicas o la cuestión del matrimonio forzado de los hijos. Es preciso adoptar una nueva legislación para abordar estos problemas y mitigar el sufrimiento de los niños a fin de promover el pleno desarrollo de su potencial humano.

33. Las mujeres. Las mujeres, en sus distintas funciones, desempeñan un papel fundamental para el bienestar de los hijos. La promoción de la condición de la mujer y de su acceso en condiciones de igualdad a la educación, la formación, el crédito y otros servicios constituye una contribución valiosa al desarrollo social y económico de una nación.

34. Antes de que se introdujese el Programa de Apoyo a la Familia, existía otro programa destinado específicamente a la emancipación de las mujeres en general y de la mujer rural en particular. Este programa pretendía igualmente la realización de los objetivos económicos de la mujer rural y el mejoramiento de su nivel de vida. Estos programas, aunque dignos de elogio, todavía no se han llevado a cabo efectivamente debido a los limitados recursos y a las prácticas culturales vigentes en algunas zonas del país.

35. En general, en Nigeria se han venido aplicando estos derechos, pese a las graves turbulencias económicas experimentadas actualmente.

36. La situación económica de la gran mayoría de la población se ha agravado considerablemente y la inflación ha aumentado extraordinariamente, por lo que la aplicación de estos derechos sufre las consecuencias de la situación económica del país.
